



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 24 MAYO 2024

Visto: El Informe N° 356-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHeI; SisGeDo N° 3188175, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 17 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 01768 – 2023-1, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a doña **FLOR DE MARIA LLAMOCA TINTAYA**, con Título Profesional de **LICENCIADA EN OBSTETRICIA**, de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ICA**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **PUESTO DE SALUD LLACUA, GD-5**, Micro Red Churcampa, Red de Salud de Churcampa, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de Cosme, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **FLOR DE MARIA LLAMOCA TINTAYA**, con Título Profesional de **LICENCIADA EN OBSTETRICIA**, por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **PUESTO DE SALUD LLACUA, GD-5**, Micro Red Churcampa, Red de Salud de Churcampa, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito Cosme, Provincia de Churcampa y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
A.C. Oscar Alberto Záñiga Vargas
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C.N.P. 26699

QAZT/GOM/jrc

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UND. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO D' EXPEDIENTES
INTERESADOS.

